



Condicionamientos de la «ley» «Mamma-Mamilla» a tenor de su extensión en latín vulgar

Sebastián Mariner Bigorra

Debo a don Ángel Pariente esta preciosa indicación -que, con otras, figura a su nombre en mi libro sobre *Inscripciones hispanas en verso*¹-, recalcadora de la importancia del latín vulgar en el espinoso problema de las reducciones de geminadas que ha venido a tipificar la pareja aludida en el título de la presente comunicación: «Yo he sostenido que, ante vocal tónica, la simplificación era lo fonético... Creo, pues, que *ocurrat* y *comunem* pudieron ser reflejos del habla popular».

Preciosa, no tanto porque alinea claramente el peso de su autoridad en uno de los dos sentidos que ya Sommer² presentaba como posiciones poco menos que polarizadas en tomo a la esencia del fenómeno: si reducción ante vocal tónica o si disimilación en proximidad de otra geminada (y no «del todo polarizadas», porque el propio Sommer permite, con su ejemplo, la posibilidad de un eclecticismo «neutralmente benévolo» hacia uno de los bandos, si bien su «no beligerancia» hacia el contrario pueda haberse debido, en realidad, a considerar abanderado del mismo a Brugmann³, ¡a quien iba dedicado precisamente su «Manual»! Pero sí iban a estar radicalizadas pocos años más tarde: mientras Brugmann se había limitado a apuntar la PROBABILIDAD de que el fenómeno hubiera partido de los casos en que cabía que se diese la disimilación⁴, silenciando, eso sí, todo papel de la posición pretónica, Juret⁵ dedicaría más de cuatro páginas de su *Manual* a reducir el fenómeno a sola la disimilación de geminadas e impugnar todos los demás casos aducidos en que no pudiera aplicarse esta motivación). Y «no tanto» porque, pese a tan entusiasta toma de partido, la actitud de Juret apenas ha encontrado valedores en lo sucesivo, en tanto que la situación pretónica -la que cuenta

con el asentimiento del doctor Pariente- ha ido resultando mayoritaria con el correr de los tiempos, según creo que permite comprobarlo un leve resumen de la aceptación de los distintos condicionamientos del fenómeno propuestos, que he intentado presentar en el cuadro adjunto en la página siguiente. Con referencia a los tratados más difundidos entre los que se ocupan de la cuestión⁶. (Más mayoritaria todavía si se observa que, después de Leumann, la disimilación no se ofrece programáticamente como factor principal, sino en la refección por Vendryes de su *Tratado* escrito en colaboración con Meillet, con carácter, por tanto, de mantenimiento cuasi próximo de una doctrina ampliamente compartida con Brugmann, especialmente después de su apología por Juret, a quien citan explícitamente.)

Preciosa, pues, sobre todo por la atención prestada al papel que en la discutida cuestión pudo desempeñar efectivamente el habla popular, y no sólo en la extensión del fenómeno también a oclusivas, como señalara Leumann (casos de *sacellum* frente a *saccus* y del nombre *Sucessus* «frecuente así en las inscripciones», contra su grafía considerada correcta, con geminada). Y tampoco meramente en la distinción de una *Lentosprache* y una *Allegrosprache* -más propia ésta del habla coloquial-, *Allegrosprache* a la que Osthoff había atribuido la causa del fenómeno; de seguro que insuficientemente, dado que -aun admitiendo que las palabras de mayor extensión están más expuestas a alteraciones en general que las menos extensas, lo que explicaría una mayor propensión a simplificar en *mamilla* que en *mamma*, por ejemplo (de aquí, probablemente, la curiosa restricción brugmaniana a palabras de tres sílabas o más)-, siempre quedarían por explicar las relaciones con el acento y con que preceda vocal breve, admitidas también por el mismo Osthoff como condiciones de la reducción. Sino de una manera global y que viene como anillo al dedo a una alteración tan escurridiza ante quienes se han empeñado en formularla como «ley», que no han podido menos de expresar una prudente reserva -caso de Meillet-Vendryes- o incluso no cierto desencanto -como es el de Bassols y Safarewicz- ante las dificultades que para ello encontraban. Fuertemente contrarrestada por la analogía y la recomposición, la presunta «ley» resultaba haber alcanzado un número de vocablos mucho menor que el de las múltiples excepciones: no en balde la frontera de compuesto es uno de los lugares más pródigos en geminadas que se ofrece en la morfonología latina, y ello pese a la resonancia del discutido *omitto*, del probablemente descartable *ore corrupto* de Lucilio, 1243, y del por ahora inexpugnado... *natura corruptum* o *corumptum* de Lucrecio, VI, 1135: todo ello muy explicable dentro de una TENDENCIA a la que la regularización paradigmática y la unificación gráfica lograban contener habitualmente dentro de unos límites bastante reducidos, que en los estadios vulgares de la lengua resultaban más veces rebasados.

En cambio, los intentos de fijar estos límites con caracteres de «ley» no han podido menos que dar lugar a formulaciones restrictivas, originadoras, a su vez, de aquellas dificultades aludidas, que se han ido revelando más insuperables a medida que iba avanzando la investigación, según ya indiqué con los testimonios de Vendryes, Bassols y Safarewicz. No es de extrañar, por supuesto, cuando se observa cuán meramente fácticas son la mayoría de ellas. Así, por ejemplo, nada tiene de raro que la de la tercera columna del cuadro adjunto no haya tenido mantenedores después de Brugmann. En efecto, si -cosa que no llegaba a hacer él, de forma que no puede tachársele de incongruente- se acepta el condicionamiento de estar ante acento la geminada que va a reducirse, ¿cómo no va a ser necesariamente en voces de tres o más sílabas: la final -que

no puede ir acentuada en latín-, la acentuada y la precedente -que contenga la primera parte de dicha geminada?

Análoga inconsistencia parecen tener los condicionamientos que figuran en las columnas segunda y séptima. Que las geminadas así reducidas se hallen mayoritariamente en el límite de la sílaba inicial no parece ser otra que la con secuencia de la dimensión más corriente en las palabras latinas simples en que se den las otras condiciones determinantes; basta comprobar cómo no se dan compuestos de las voces mencionadas en que, al no quedar la geminada en final de sílaba primera, la recuperen.

CONDICIONAMIENTOS

	Ante voc. tónica	Fin de sílaba inicial	Voces de tres o más sílabas	Ante sílaba larga	Vocal breve preced.	Disimila- ción de gent.	Continuas: m, n, x l, f, s	Más buena en vulg.
Lindsay 1894*	+							
Brugmann 1897		+	+	+	+	(+)		
Osthoff 1901	+				+			(+)
Schulze 1904		(impugna el fenómeno)						
Stolz 1910		(lo admite, pero no señala condiciones)						
Sommer 1914	(+)				+	¿+?		
Juret 1921						+		
Leumann 1928	+						+	(+)
Kieckers 1931	+						+	(+)
Pariente 1944	+							+
Meillet-Vendryes 1953		+				+		
Niedermann 1953	+			+	+			
Pisani 1962	+			+	+			
Kent 1966	+				+			
Bassols 1967	+			+	+			
Safarewicz 1969	+				+			

* El año indicado a propósito de cada obra aludida con el nombre de su respectivo autor corresponde al de la edición que cabe considerar definitiva, aunque haya sido reimpresa posteriormente.

Que se trate preferentemente de geminadas continuas podría tener alguna explicación real, dada su diferente índole -«alargadas»- respecto a las oclusivas -auténticas «geminadas»-; pero el propio Leumann (que marca esta restricción, seguido sólo de Kieckers en el cuadro) reconoce la extensión en vulgar a términos como *sacellus* y *Sucessus*, con oclusiva precisamente, según ya recalqué.

Más aceptación ha tenido la restricción a sólo geminadas que preceden a sílaba larga, tal como puede verse en la cuarta columna del cuadro. Es precisamente en la edición tercera citada cuando el *Précis* de Niedermann opone explícitamente casos de mantenimiento ante breve: *accipiter*, *corrigia*, *sollicitus*. Pero su número apenas supera los que también ante larga se encuentran habitualmente exceptuados por diversos motivos particulares, como *uerrūca*, *porīgo*, razonados por Sommer. También aquí cabe recurrir a razonamientos peculiares: ¿cómo iba a reducirse la geminada de *accipiter*, cuando la etimología popular que relacionaba el nombre del ave de presa con *accipio* era tan fuerte, que había introducido la geminada, antietimológica según el parecer más difundido, que relaciona el término con sscr. *açu-* y gr. *w/kn-*, ambos con consonante simple? La relación de sonido y visual de *corrigia* con *corrige* es también evidente, aunque no la haya de sentido entre uno y otro vocablo. Por último, la que sí había de

sentido entre *sollicitus* y *sollus* no estaría tan olvidada como pretenden Ernout-Meillet, s. v., cuando ellos mismos citan ejemplos de Lucrecio, Virgilio y Ovidio en que, por arcaísmo poético, el sentido material «completamente agitado» es vivo todavía en sus empleos. (Aquí he de reconocer imparcialmente que, en cambio, no me parecería lícito aducir grafías simplificadas de textos descuidados o tardíos, como el *corigia* del Edicto de Diocleciano, 10, 19; o los *acepitrem* y *acipitrem* del CGL, IV, 203, 1, y 477, 48, respectivamente. Creo que los resultados románicos como cast. *correa*, fr. *courroie*, cat. *corretja*, it. *corrigia*, etc., documentan aún hoy ampliamente la geminada en la pronunciación.)

Indudablemente, de mucho más predicamento ha gozado y goza el condicionamiento de la quinta columna del cuadro, según puede verse en el mismo. Y, sin embargo, el material excluyente aquí se viene circunscribiendo desde Sommer a un caso realmente importante por no ser compuesto: *mercēnnarius*. No cabría tampoco negar honradamente que su geminada tras *ē* es la grafía recepta. No obstante, después de Sommer sabemos -por el recuento efectuado para el Thesaurus⁷- que el vocablo «*scribitur saepe per unam -n-*». Así, sin mención siquiera de incorrección ninguna.

Ante esta serie de rebajas cobra valor el par de motivos que *realmente* pueden tener relación con una reducción de geminada desde el punto de vista teórico: la situación pretónica y la disimilación (columnas primera y sexta del cuadro). Hay que reconocer, en efecto, que -admítase o no su efectividad- la disimilación pudo provocar la reducción de una de las geminadas. Lo curioso es que, aun siendo mucho más admitida la otra causa, no sé que se haya tratado de justificarla. Ya hablé antes de la posiblemente ineficaz alusión de Osthoff a la *Allegrosprache*. Tampoco parece ser de alcance motivador, sino solamente descriptivo o parafrástico, la observación de Leumann, «durch Verschiebung der Drucksilbengrenze», más traducible por «con desplazamiento de la delimitación silábica de la presión» que por un «por desplazamiento...», pues tal desplazamiento es inherente al cambio de geminada por sencilla.

Permítaseme, pues, someter a su consideración una sugerencia de justificación de este papel del acento; pido excusas, por anticipado, por lo simple que pueda parecer la propuesta, al resultar tan vinculada a la esencia del acento mismo, que consiste en lenguas como el latín, que lo tienen culminativo, en destacar -téngasele por tonal, téngasele por intensivo- una sílaba entre todas las de una palabra. Es evidente entonces que, de las dos partes perceptibles acústicamente en que consiste fonológicamente una geminada frente a una sencilla, la primera, correspondiente a la tensión de la consonante, se halla en condiciones muy distintas según se trate de voces como *mamma*, *offa*, *farris*, *saccus*, etc., o de sus derivadas y análogas. Lo que no parece haber sido suficientemente observado -puesta la atención sobre todo en *manilla*, *ofella*, *farina*, *sacellus*, etc.- es que en las otras voces la tensión de la geminada se halla destacada en sílaba tónica, lo que le permite diferenciarse mejor de su distensión: y en esta diferenciación estriba precisamente el rasgo distintivo de un fonema geminado frente a su sencillo correspondiente, del cual habitualmente no se percibe más que su distensión cuando se halla en intervocálica. Y esto es lo que se produce al variar la condición acentual: en *manilla*, *ofella*, etcétera, era ya no la primera parte, sino la segunda de la geminada originaria la que quedaba destacada por el acento. De aquí que mucho más fácilmente el primer momento de la geminada, situado en posición poco resistente según la fonética latina en general -de acuerdo con otra doctrina, muy conocida y aceptada ésta, del propio Juret- sucumbiera en estas palabras a la tendencia vulgarizante

a reducir sonidos consonánticos excepcionalmente complejos, como eran las geminadas, hasta adquirir carta de naturaleza incluso en la pronunciación y grafía correctas en aquellas voces en que no se daba un apoyo intenso de otras muy relacionadas con ellas por su sentido, sonido o representación visual.

No se me oculta que, si esta hipótesis tuviera algo de aceptable, incidiría en la metodología fonética con aires de lección: señalaría cómo, al delimitar las condiciones de un fenómeno, poco hay que fiar de las meramente descriptivas, antes bien, no hay que parar hasta poder fijar aquellas que correspondan a auténticas causas del fenómeno mismo. Pero me hubiera parecido falsa modestia el arredrarme ante esos «aires de lección». Al fin y al cabo, si así resultara, la habrían dado los propios hechos, que no yo.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario